

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.**

PRESENTE

El que suscribe Diputado **Nazarío Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE COBRO DE PISO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

I. Planteamiento del Problema:

Hace unos meses, el suscrito presentó una Iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones al artículo 236 del Código Penal para la Ciudad de México, en materia de cobro o derecho de piso, en esta iniciativa abordaba que el cobro de

piso es aquella conducta en donde a la o las víctimas que usualmente tienen un negocio formal o informal, se le pide por parte de la delincuencia una tasa o pago en efectivo que se desprende de una parte del porcentaje de sus ganancias, ya sea mensual o semanal, y que de no entregarlo, son coaccionados con violencia física o se les daña su negocio o inmueble.

Desgraciadamente el cobro o derecho de piso, es un tipo de extorsión que se ha mantenido latente en la Ciudad de México, y también una de las razones principales es el vacío legal que existe con relación a esta modalidad del delito, convirtiéndose entonces en una cifra negra, debido a que las víctimas tienen temor por las repercusiones que esto pueda traer para ellos o sus familias, es imperante señalar que, en la capital del país desde los inicios de esta nueva forma de extorsionar, es cometida por diversos cárteles, y es por lo anterior, que aunque el suscrito ya presentó una Iniciativa en la Capital de nuestro país, es importante que unamos esfuerzos para llevar a cabo una reforma al Código Penal Federal a fin de extender y atender esta preocupación en todo el país.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de victimización de empresas (ENVE 2022)¹, durante el año 2021 se cometieron 829 mil delitos de extorsión, lo cual representa una tasa de 1744 extorsiones por cada 10 mil unidades económicas, pero además, del total de delitos de extorsión, 67.6 mil corresponden a delitos de extorsión en la calle, o establecimiento o cobro de piso, tal y como se puede observar en la gráfica siguiente:

¹ Encuesta Nacional de victimización de empresas (ENVE 2022). INEGI, Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enve/2022/doc/enve_2022_presentacion_ejecutiva.pdf

Distribución porcentual por tipo de extorsión



Porcentaje de extorsiones en donde se entregó lo solicitado
 (Del total de extorsiones)

Gráfica²

Asimismo, la misma encuesta refiere que de esta cifra de cobro de pisos, el 44.8% de los casos el cobro de piso fue pagado:

Porcentaje de delitos de extorsión en la calle, en el establecimiento, o cobro de piso en las unidades económicas

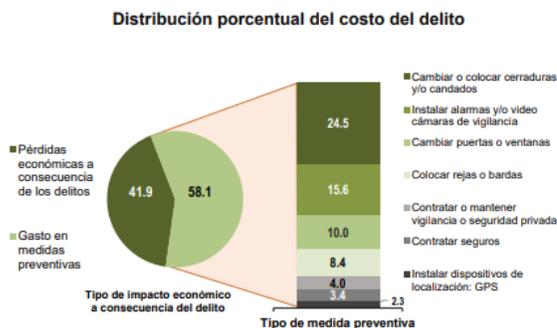


Gráfica³

² ídem.

³ ídem.

Con relación al costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en unidades económicas por este tipo de delitos, representó un monto de 120.2 mil millones, es decir 0.67% del PIB.



Costo total (Miles de millones)	2011	2013	2015	2017	2019	2021
Costo a consecuencia de la inseguridad y el delito *	173.7	154.0	183.0	186.0	250.2	120.2
Gasto en medidas preventivas *	71.9	68.5	96.6	82.1	147.0	69.9
Porcentaje de gasto en medidas preventivas	41.4	44.5	52.8	44.1	58.7	58.1

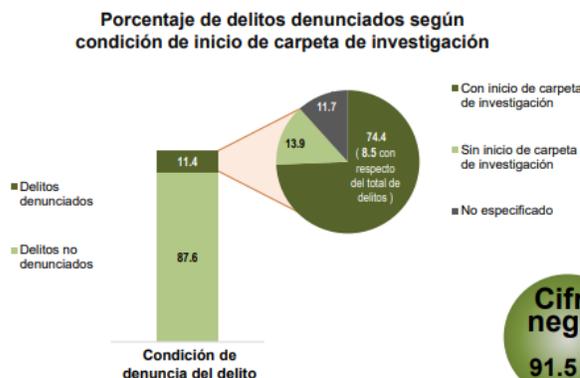
* Precios de 2021.

Las medidas preventivas representaron un *gasto estimado para las unidades económicas* de **69.9 mil millones de pesos**.

Nota 1: El costo del delito en la población de 18 años y más en 2021 fue de 278.9 mil millones de pesos, es decir, 1.55% del PIB, ENVIPE 2022. INEGI.
Nota 2: En la ENVE 2019, las medidas para protegerse de la delincuencia representaron el 58.7% del costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito, esto es, 147 mil millones de pesos*.



Es importante mencionar que, la encuesta arroja que en el año 2021 se denunció un 11.4% de los delitos, de los cuales 74.4% llevó al inicio de una carpeta de investigación ante el ministerio público, empero, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación en 8.5% de los casos, **lo cual representa un 91.5% de delitos donde no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación:**



Distribución porcentual	2011	2013	2015	2017	2019	2021	
Delitos denunciados	14.0	15.3	11.8*	15.7*	10.1*	11.4	
Con inicio de carpeta de investigación	Con respecto de los delitos denunciados	84.6	78.3*	81.7	85.6	79.0*	74.4
	Con respecto del total de delitos	11.9	11.9	9.7*	13.4*	8.0*	8.5

Cifra negra
91.5%

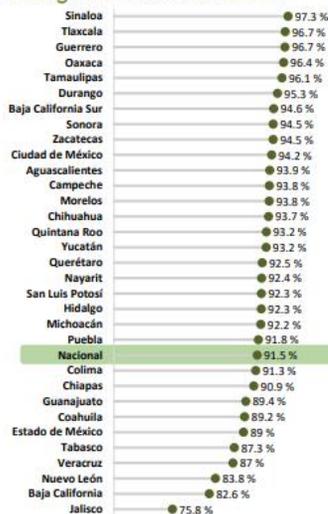
* El informante pudo confundir una carpeta de investigación con un acta de hechos.
* En estos casos **si existe** un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



Cifra negra por entidad federativa

30

Porcentaje de delitos cometidos en los cuales **no** hubo denuncia o **no** se inició *carpeta de investigación* durante 2021.



Al mismo tiempo, cabe mencionar que de acuerdo con datos de la Alianza Nacional de Pequeños comerciantes (AMPEC), refiere que el 69% de las entidades federativas registran cobro de piso por parte de las bandas criminales, lo cual representa una afectación del 80% de las ventas de algunos comercios⁴, asimismo, entrevista con el presidente de la misma Asociación, señaló que *“Más de dos tercios del país están sufriendo de este delito, y vemos que cada día crece más. La gente ya está harta porque además del costo económico es el emocional, la gente vive con miedo porque estos delincuentes vienen a matarte, a anunciarte que van a hacer daño si no les pagas”*.

⁴ Luis Ramos, J. Se ensañan con cobro de piso en 22 estados: negocios pagan hasta 50 mil pesos mensuales. (25-04-2023), De Sol de México, Recuperado de Sol de México. Sitio web: <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/se-ensanan-con-cobro-de-piso-en-22-estados-negocios-pagan-hasta-50-mil-pesos-mensuales-9969006.html>

Ante este panorama, las entidades federativas que han denunciado la reiterada conducta del cobro de piso son Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, tal y como se puede apreciar en el siguiente mapa:



Mapa⁵

⁵ Ídem.

Con relación al costo monetario, de acuerdo con la misma investigación del Sol de México, mencionan que en promedio, pero hay estados donde la cifra se multiplica, como Chihuahua, donde puede ser entre 70 y 80 por ciento, y en otros Estados como Guanajuato, Chiapas y Morelos, el pago de derecho de piso les puede costar a los comerciantes hasta la mitad de sus ganancias, lo anterior se traduce en cobros desde **150 hasta 20 mil pesos en los primeros tres meses del año**, dependiendo del tipo de comercio y la zona en la que se encuentre, esto quiere decir que los veintidós estados concentran el 81.5% de las denuncias de extorsión registradas en todo el país durante el primer trimestre del año.

Recapitulando, el cobro de piso es considerado como una oferta de protección ante una amenaza de dañar un negocio o a la persona dueña del mismo; siendo su característica principal establecer una relación de intercambio desigual entre una víctima y un perpetrador, pues la persona extorsionadora recibe una cuota a cambio de supuestamente proteger a la víctima, empero, esta protección es impuesta por los mismos extorsionadores; es importante citar a continuación el siguiente reportaje⁶, en el que se evidencian algunos casos como en Acapulco, Cuernavaca, Morelos, Oaxaca, Michoacán, Sonora, Veracruz, entre otros:

“Azota cobro de piso en todo el País

No respeta condición económica ni social. Azota lo mismo a empresarios, hoteleros y restauranteros que a taxistas, taqueros y vendedores ambulantes.

En Acapulco, por ejemplo, la tarde del sábado 15 de abril, el líder transportista Omar Reyes Campos fue asesinado cuando pegaba propaganda a favor de Claudia Sheinbaum, en el Boulevard Vicente Guerrero, de la Colonia Las Cruces.

De esa manera pagó el líder de los trabajadores del volante y de colonias de

⁶ Benito Jiménez y Jesús Guerrero. El norte. (21-mayo-2023). Sitio web: <https://www.elnorte.com/azota-cobro-de-piso-en-todo-el-pais/ar2608499>

Acapulco por haberse negado a recabar entre sus propios compañeros del gremio cuotas que cobra el crimen organizado que opera en ese puerto.

A un mes de haber ocurrido el asesinato, el crimen sigue impune.

"Ahora hasta los taqueros que venden en las calles pagan una cuota", dice un líder de comerciantes que, por temor a represalias, pidió que se omitiera su nombre.

En una reunión en marzo con el Secretario de Seguridad estatal, Evelio Méndez Gómez, un empresario denunció que, en la feria de Navidad y Año Nuevo, de diciembre pasado, se percató de que incluso los policías municipales acompañaban a los sicarios cuando iban a los comercios a exigir la cuota.

En Oaxaca, el 22 de marzo un vendedor de sombreros y un técnico en reparación de climas fueron ejecutados en Matías Romero. Comerciantes de esa zona del Istmo de Tehuantepec dijeron a REFORMA que diversas organizaciones criminales exigen cobro de piso a comerciantes, locatarios de mercado y dueños de escuelas privadas, o, de lo contrario, son amenazados con ser ejecutados.

"Las señoras que venden comida en los mercados (de Juchitán, Matías Romero y Salina Cruz) ya nos dijeron que les piden dinero, de 200 o 800 pesos a la semana; también a los comerciantes ambulantes, que llevan alimentos desde sus comunidades, en Santiago Astata ya se reportaron enfrentamientos entre comerciantes que venden los domingos en la plaza con los que extorsionan", indicó un vendedor de ropa que no ha abierto su negocio por las amenazas tras no pagar el cobro de piso.

En Cuernavaca, Morelos, al menos 23 bares han bajado sus cortinas de diciembre a la fecha, ante el asedio del crimen para que pagaran cuotas, revelaron autoridades policiales. En Cuautla, sólo en enero, cerraron 20 negocios, principalmente antros y restaurantes, añaden.

*En tanto, **en Sonora**, han llegado a quemar comercios, realizar disparos a comensales y fachadas de bares para aterrorizar, así como levantones a*

familiares y tablazos o de plano la ejecución a quien no paga, de acuerdo con lo recopilado por autoridades.

En Michoacán paga piso toda la cadena de producción de limoneros, aguacateros y de carne de cerdo. Desde cortadores, empacadores y hasta transportistas, advierten los afectados.

Mientras tanto, en Aguascalientes, los productores de uva y vino se sumaron a las víctimas del cobro de piso, en el Estado de México pagan transportistas, bares, comercios, taxistas, talleres mecánicos y tianquistas en Municipios como Nezahualcóyotl.

"Para no ir más lejos, en el sector Bordo (de Xochiaca), los mandos extorsionan a los compañeros, le cobran piso por uso de patrullas o de cruceros para multar, así te lo digo", reveló un policía de esa localidad.

En Veracruz, como en muchos otros estados, las víctimas no denuncian las extorsiones por la colusión de los criminales con las autoridades.

"A mi vecino de local le incendiaron su cremería ¿quieres que denuncie? cuando las propias autoridades están coludidas con la mafia? ¡Ni loco!", dijo un taquero que tiene su negocio en Coatzacoalcos, y que paga piso.

El 22 de marzo un vendedor de sombreros y un técnico en reparación de climas fueron ejecutados en **Matías Romero, Oaxaca**. Comerciantes de esa zona del **Istmo de Tehuantepec** dijeron a Grupo REFORMA que diversas organizaciones criminales exigen cobro de piso a vendedores, locatarios de mercado y dueños de escuelas privadas, o, de lo contrario, son amenazados con ser ejecutados.

“

*Las señoras que venden comida en los mercados (de Luchitán, Matías Romero y Salina Cruz) ya nos dijeron que **les piden dinero, de 200 o 800 pesos a la semana**; también a los comerciantes ambulantes, que llevan alimentos desde sus comunidades, en Santiago Astata ya se reportaron enfrentamientos entre comerciantes que venden los domingos en la plaza con los que extorsionan”, indicó un vendedor de ropa que no ha abierto su negocio por las amenazas que le generan no pagar el cobro de piso.*



*Junto con otro grupo de inconformes, los comerciantes presentaron sus denuncias en la **Fiscalía del estado de Oaxaca**.*

*El cobro de piso también se reporta en la capital oaxaqueña, principalmente en la **Central de Abastos**, acusaron transportistas.*

“

***Están los policías coludidos, en las zonas de descarga se cobra piso, hasta los 500 pesos, terminamos pagando a sindicatos, policías y a los delincuentes, todo es pagar, hemos visto que la gente que viene de sus pueblos a vender sus cosechas, a los locatarios también les piden de a 200 pesos, si no pagan se les echa a perder sus frutas o las hortalizas”,** indica Javier Luna, un transportista de granos.*

*En Morelos, el cobro de piso azota a **municipios como Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Yautepec y Emiliano Zapata**.*

“Si han habido casos, que por supuestamente no pagar el cobro de piso, personas han sido asesinadas, lo triste es que se sabe a trasmanos, es un tema muy difícil porque no mucha gente te quiere decir la realidad, si acaso familiares cercanos que dicen que la víctima pagaba piso y por no pagar lo mataron”, dice a Grupo REFORMA Rafael Rueda, presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad en Morelos.

“

La extorsión es algo que se ha dado toda la vida, pero ahora ha crecido más, muchos son del crimen organizado, pero mucha gente emulan ser delincuentes, que se les hace fácil amenazar a la gente, y si caen uno o dos ya hicieron su modus vivendi. Hubo el caso de unos hoteles en Cuautla, que les llegó por correspondencia, un sobre con indicaciones pidiéndoles una cantidad mensual”, advierten.

Rueda indica que incluso las extorsiones en Morelos también provienen del Reclusorio Norte de la Ciudad de México.

“A mí me han tocado dos llamadas, una denunciada a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro, sacaron la geolocalización de la llamada y desafortunadamente se comprobó que las llamadas salen del penal, del Reclusorio Norte (...) y vemos que la corrupción se sigue dando”, manifiesta.

Paola Cruz, presidenta de la Comisión de Seguridad del Congreso del Estado de Morelos y diputada por la región oriente de la entidad, indica que la inseguridad ha ido al alza, principalmente en Cuautla.

“

Se han incrementado los homicidios dolosos, las extorsiones, el cobro de piso, lo que ha provocado que empresarios y comercios, o restaurantes, hayan tenido que cerrar derivado del cobro de piso, y éstos evidentemente no han recibido ningún apoyo de parte de las autoridades”, reprocha la legisladora.

En Cuernavaca, al menos 23 bares han bajado sus cortinas de diciembre a la fecha, ante el asedio del crimen a pagar cuotas, revelaron autoridades policiales. En Cuautla, sólo en enero, cerraron 20 negocios, principalmente antros y restaurantes, añaden.

SONORA

'Tablean' a taxistas



*Los mensajes intimidantes para el cobro de piso o la extorsión en **Sonora** van desde quemar el comercio, realizar disparos a comensales o fachadas de bares para aterrorizar, levantón a un familiar, tablazos a quien no paga o de plano una ejecución, de acuerdo con lo recopilado por autoridades.*

*El **Gobernador Alfonso Durazo** reconoció en noviembre que en **Nogales** operan bandas de extorsionadores a taxistas.*

Ruleteros dijeron que el tema persiste en contra de unos mil 200 vehículos, aún con la captura de una célula que se dedicaba a "tablear" taxistas que no pagaban la cuota.

*El 19 de marzo, la **Agencia Ministerial de Investigación Criminal (AMIC)** realizó una serie de cateos en las colonias Solidaridad, San Miguel, en una central de taxis ubicada en las calles Tecnológico esquina con Ana Gabriela Guevara y en un inmueble en la **Colonia Buenos Aires**.*

*En uno de los domicilios encontraron un tablón de castigo y fueron detenidos seis presuntos delincuentes dedicados al **cobro de piso**.*

Esa práctica deja a la delincuencia, sólo en Nogales, hasta 10 millones de pesos al mes al crimen, revelan autoridades.

EXTORSIÓN AL ALZA

Tasas (media nacional) por año por cada 100 mil habitantes:

2015 4.95

2016 4.68

2017 4.95

2018 5.36

2019 6.90

2020 6.23

2021 6.84

2022 7.95

Tasas en 2022 de víctimas de delitos de extorsión: Media Nacional 7.95

Por encima de la media

Zac. 28.71

Edomex 23.37

BCS 19.59

Col. 17.55

NL 12.95

Ver. 9.66

Qro. 9.50

Camp. 8.71

Gto. 8.26

Tasas en 2023 de Víctimas de Delitos Extorsión* Media Nacional 1.99

Por encima de la media

Edomex 5.46

BCS 5.04

Gto. 3.71

NL 3.27

Col. 3.05

Tlax. 2.71

Hgo. 2.63

Qro. 2.38

Ags. 2.21

Mor. 2.14”

En suma, como se expuso a lo largo de la presente Propuesta de iniciativa, esta forma de extorsionar se mantiene latente, y está afectando severamente la integridad física, psicológica y económica no solo de los capitalinos, sino en todo el territorio mexicano, pues es la intimidación la forma en la que se coacciona a los comerciantes a fin de obtener un lucro, razón por la cual, en conjunto con las autoridades debemos de construir políticas públicas que amparen y sancionen severamente estas conductas antijurídicas, sin importar si dentro de esta de encuentran cargos gubernamentales o policiales.

II. Propuesta de Solución.

Con base en la problemática antes señalada, se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, ambos del artículo 390 del Código Penal Federal, con el propósito de aumentar hasta un tanto más cuando el delito se cometa por integrantes de partidos políticos, candidatos o precandidatos a comicios; y se adiciona un párrafo tercero con la finalidad de agravar hasta dos terceras partes el delito de extorsión cuando las víctimas sean comerciantes formales, informales o personas relacionadas con esta actividad, en consecuencia, la adición quedaría de la siguiente manera:

CODIGO PENAL FEDERAL

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
CAPITULO III BIS Extorsión	CAPITULO III BIS Extorsión

Artículo 390.- Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.

Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuoso, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex-servidor público y al miembro o ex-miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.

Artículo 390.- ...

Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuoso, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex-servidor público y al miembro o ex-miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos. **Se aplicará la misma penalidad cuando el delito se cometa por integrantes de partidos**

Sin correlativo	<p>políticos o candidatos o precandidatos a los comicios.</p> <p>Las penas previstas en el primer párrafo del presente artículo se agravarán hasta dos terceras partes cuando la o las víctimas sean personas empresarias o comerciantes formales o informales o personas relacionadas con esta actividad.</p>
-----------------	--

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE COBRO DE PISO**, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona un párrafo tercero al Artículo 390 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

CAPITULO III BIS

Extorsión

Artículo 390.- ...

Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuoso, o por servidor público o ex-servidor

público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex-servidor público y al miembro o ex-miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos. **Se aplicará la misma penalidad cuando el delito se cometa por integrantes de partidos políticos o candidatos o precandidatos a los comicios.**

Las penas previstas en el primer párrafo del presente artículo se agravarán hasta dos terceras partes cuando la o las víctimas sean personas empresarias o comerciantes formales o informales o personas relacionadas con esta actividad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre del año 2023.

ATENTAMENTE

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
DISTRITO IV

